**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2018- 2021**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 10 horas con 13 minutos del día martes 23 de marzo del 2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo relativo al Artículo 47 Fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y lo conducente al Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2018 – 2021, integrado por la Presidenta Municipal Interina Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, la Síndico Municipal Abogada. Carmen Yadira Alcaraz Solorio, los CC. Regidores, María de los Ángeles Gisela Anguiano Galván, Juan Manuel Galván Torres, José Osmar Larios de la Mora, Graciela Irma Barón Mendoza, Salvador Alejandro Cuevas Rodríguez, Oscar Ramiro Torres Chávez, Juana Larios Orozco, Saúl Armando Rolón Barajas, Héctor Manuel Valencia Magaña y Mauricio Alberto Contreras Pérez, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, la Presidenta Municipal Interina dio la bienvenida para efectuar la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria bajo el acta No. 46. Acto seguido la Presidenta Municipal Interina instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso aprobación del Programa de Obra Pública ejercido durante el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tecalitlán Jalisco.
6. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta por parte de la Presidenta Municipal Interina Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, para otorgar hasta un 75% de descuento en el pago agua potable, en la Comunidad de la Purísima durante el ejercicio fiscal 2021.
7. Análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco donde presenta el proyecto de decreto número 28326 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los artículos 62 fracción X, recorriéndose las fracciones subsecuentes y el 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
8. Análisis y en su caso autorización para que la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, Presidenta Municipal Interina del Municipio de Tecalitlán Jalisco, pueda firmar las escrituras correspondientes al Fraccionamiento Real de Minas.
9. Análisis y en su caso aprobación para la donación de la fracción dos del predio bajo la cuenta predial UO 000111 la cual cuenta con una superficie de 211.13 m2 para el Sindicato de Empleados al Servicio del Municipio de Tecalitlán Jalisco.
10. Análisis y en su caso aprobación de la pensión del trabajador Arnoldo Torres Mendoza, servidor público municipal con año de inicio de labores desde 1999.
11. Presentación del informe especial de la agenda pendiente de derechos humanos del Gobierno Municipal de Tecalitlán Jalisco con la CEDHJ 2018-2020.
12. Análisis y en su caso autorización del pleno del Ayuntamiento para la compra de un aparato de rayos X móvil, para la Unidad de Servicios Médicos Municipales.
13. Análisis y en su caso autorización del pleno del Ayuntamiento para la compra de material e indumentarias médicas para el personal adscrito a la Unidad de Servicios Médicos Municipales.
14. Análisis y en su caso aprobación del subsidio por parte del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco para la liga de futbol infantil en sus categorías A y B, lo anterior para la adquisición de uniformes para los 18 equipos que la integran.
15. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** La Presidenta Municipal Interina dio la bienvenida a todos los regidores reconociendo el trabajo de cada uno, así mismo gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 7 de la totalidad de los Munícipes que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, contando con las ausencias justificadas de la Síndico Municipal Carmen Yadira Alcaraz Solorio, así como de los regidores Salvador Alejandro Cuevas Rodríguez, Oscar Ramiro Torres Chávez y José Osmar Larios de la Mora.

**SEGUNDO:** Siendo así, la Presidenta Municipal Interina, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día, mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO**: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte de la Presidenta Municipal Interina, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación el Programa de Obra Pública ejercido durante el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, mismo que fue debidamente explicado por los Arquitectos Juan Manuel Pérez Guevara y Sergio Alan Cuevas Arias, director y subdirector del Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respectivamente, quienes en uso de la voz señalaron los aspectos mas relevantes del referido programa, así mismo la justificación y comprobación de cada una de las obras, las cuales se describen a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MONTO EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 OBRAS DEL FAIS** | | | | | | |
| **N° Obra** | **N° Contrato** | **Nombre de la Obra** | **Monto Ejecutado** | **LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA OBRA** | **Tipo de Contratación** | **RECURSO** |
| **1** | **001/2020** | ETAPA 1 DE LA ADQUISICIÓN DE 1,000 CALENTADORES SOLARES MARCA SISOLAR DE ACERO INOXIDABLE DE 12 TUBOS, CAPACIDAD DE 150 LITROS, CON GARANTÍA DE 5 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA Y CORRECTA INSTALACIÓN Y VIDA ÚTIL DE HASTA 20 AÑOS, PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | **$3,150,003.20** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **2** | **002/2020** | ARRENDAMIENTOS DE 3 VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS FAIS (EQUIVALE A $493,731.57) | **$644,030.34** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **3** | **003/2020** | ETAPA 1 DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE 1,000 CALENTADORES SOLARES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | **$835,001.68** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **4** | **004/2020** | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CASCALOTE UBICADO EN LA CARRETERA AHUIJULLO-TEPALCATEPEC, DELEGACIÓN DE AHUIJULLO, TECALITLÁN JALISCO. | **$1,399,982.25** | AHUIJULLO | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **5** | **005/2020** | PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE XICOTÉNCATL ENTRE CAMPESINOS Y CONSTITUCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | **$2,150,000.25** | TECALITLÁN | **CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS** | **FAIS 2020** |
| **6** | **006/2020** | 2DA. ETAPA DE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | **$750,000.00** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **7** | **007/2020** | PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE OCAMPO ENTRE BUSTAMANTE Y NIGROMANTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | **$709,704.91** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **8** | **008/2020** | ADQUISICIÓN DE 122 LUMINARIAS TIPO LED Y 7 POSTES DE 8MTS. EN AVENIDA ÁVILA CAMACHO Y CALLE JUÁREZ TRAMO DEL INGRESO DEL ARCO A LA GLORIETA DEL ARPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | **$550,001.02** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **9** | **009/2020** | CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE 4,000 M2 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO | **$1,400,000.00** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **10** | **010/2020** | REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO Y CASA EJIDAL EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO, DE TECALITLÁN, JALISCO. | **$550,000.00** | SANTIAGO | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **11** | **011/2020** | SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CICLONICA EN CANCHA DE LA COLONIA OBRERA, EN LA CABECERA MUNICIPAL EN TECALITLAN, JALISCO | **$150,000.00** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **12** | **012/2020** | REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COLONIA EDUARDO ROMERO DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | **$600,000.01** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **13** | **013/2020** | PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS LÚDICAS EN LAS ESCUELAS DE LA POBLACIÓN, DE TECALITLÁN JALISCO. | **$114,000.16** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **14** | **014/2020** | ETAPA 2 DE LA ADQUISICIÓN DE 1,000 CALENTADORES SOLARES MARCA SISOLAR DE ACERO INOXIDABLE DE 12 TUBOS, CAPACIDAD DE 150 LITROS, CON GARANTÍA DE 5 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA Y CORRECTA INSTALACIÓN Y VIDA ÚTIL DE HASTA 20 AÑOS, PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | **$2,774,993.32** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **15** | **015/2020** | ETAPA 2 DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE 1,000 CALENTADORES SOLARES, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | **$710,001.68** | TECALITLÁN | **ADJUDICACIÓN DIRECTA** | **FAIS 2020** |
| **TOTAL** | | | **$16,487,718.82** | | | |

En uso de la voz del regidor Mauricio Alberto Contreras Pérez, menciona que hay un detalle con uno de los beneficiarios siendo el C. Benjamín Vargas, de la comunidad de las Maravillas, del cual refiere su calentador tronó, para lo cual propone se realice una verificación de los motivos que pudieron originar esa falla, a lo cual en uso de la voz del Arq. Sergio Alan Cuevas, señala que los calentadores cuentan con garantías, siempre y cuando la instalación del mismo no sea modificada y/o alterada ya que de lo contrario no seria cubierta por garantía, ya que existen antecedentes con otras personas que manipularon los equipos y lamentablemente no pueden reponer por la garantía, sin embargo, se acordó a la brevedad investigar a fondo dicha situación.

En uso de la voz del regidor Héctor Manuel Valencia, pregunta cómo fue la aplicación de la obra correspondiente a piso firme, a lo que en uso de la voz del Arq. Sergio Alan Cuevas, responde que fue mediante una convocatoria dirigida a personas de escasos recursos y que cumplieran con los requisitos previos, siendo uno de ellos, no contar con piso firme en sus viviendas, además de que dicho apoyo consistía en aplicarlo en baños, habitaciones y/o otra área, con la excepción de patios, corrales y cocheras, haciendo hincapié que se cuenta con el padrón de beneficiarios tanto de la Cabecera Municipal, como de las comunidades de Ahuijullo, Santiago, Miseria y Purísima, mismos que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos correspondientes.

En uso de la voz del regidor Mauricio Alberto Contreras Pérez, menciona respecto a la obra de enmallado de la cancha de futbol en la colonia obrera ya que algunos vecinos lo utilizan como áreas recreativas mismos que le han manifestado sobre el ingreso a la referida cancha, ya que señalan que solo existe una entrada y pareciera que se restringe el acceso, a lo que se señaló que el ingreso existe sin restricción alguna, manifestando únicamente que cuando se realizan labores de mantenimiento si se realiza un cierre parcial por cuestiones de seguridad, pero fuera de ello siempre permanece abierta para el público en general, haciendo hincapié que dicha obra se realizó propiamente por solicitud de los vecinos quienes argumentaban que tanto peatones como vehículos transitaban por medio de la canchan sin cuidado alguno, razón por la cual se acordó realizar la referida obra, logrando así contar con espacios recreativos y seguros para todos, en ese mismo sentido hace uso de la voz la regidora Juana Larios Orozco, quien menciona que en la Comunidad de Alotitlán existe una cancha con enmallado misma que a la fecha requiere de mantenimiento, a lo que se acordó turnar dicha propuesta al Departamento de obras publicas para que conforme a sus actividades se programa una inspección para hacer una valoración de la reparación del enmallado y en su defecto se realizan las acciones correspondientes.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SEXTO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día, se presenta para su análisis y en su caso aprobación la propuesta por parte de la Presidenta Municipal Interina Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, para otorgar hasta un 75% de descuento en el pago de agua potable, en la Comunidad de la Purísima, durante el ejercicio fiscal 2021, lo anterior de conformidad al articulo 115 Constitucional y demás preceptos legales aplicables, señalando que el año anterior no fue posible que se cubrieran los adeudos de los pobladores de la referida comunidad por tal concepto, en virtud de la Contigencia Sanitaria del Covid 19, ya que la misma repercutió de manera directa en la economia de todos los tecalitlenses, por tal motivo se presenta este punto de acuerdo en apoyo a las finanzas de los ciuadadanos y con ello contar con mayor recaudación para realizar más obras para el bien común.

En plenaria se manifestó que por cuestiones de la remodelación del Mercado Municipal y en virtud de que las oficinas de agua potable se encuentran a espaldas del referido inmueble muchas personas siendo la mayoría principalmente adultos mayores se han visto en la necesidad de no pagar los impuestos en virtud de que las obras que ahí se realizan pudiesen presentar algún riesgo para su integridad, por lo tanto, se propuso que personal de agua potable se ubicará cerca del Departamento de Catastro para apoyar a las personas que dada sus condiciones así lo ameriten logrando así facilitarles sus pagos y con ello obtener mayor recaudación, a lo que se acordó realizar las gestiones correspondientes con el titular de Agua potable.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado unanimidad.

**SÉPTIMO:** Análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco, donde presenta el proyecto de decreto número 28326 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los artículos 62 fracción X, recorriéndose las fracciones subsecuentes y el 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, misma que se les compartió previa a la celebración a la presente sesión a todos los Munícipes de manera electrónica para su debido análisis.

Señalando que uno de los aspectos más relevantes del referido proyecto es la implementación de juicios en línea, de conformidad a las atribuciones que le corresponden al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**OCTAVO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día, se presenta para su análisis y en su caso autorización para que la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, Presidenta Municipal Interina del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, pueda firmar las escrituras correspondientes al Fraccionamiento Real de Minas dentro de la Cabecera Municipal de Tecalitlán, Jalisco.

Lo anterior en virtud de que con fecha del día sábado 27 de febrero del 2021, bajo la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del H Ayuntamiento se aprobó por unanimidad la Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido del Presidente Municipal C. Martín Larios García, por lo tanto, en esa misma sesión se aprobó por unanimidad para que la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza funja como Presidenta Municipal Interina durante el periodo que dure la licencia antes mencionada.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**NOVENO:** Análisis y en su caso aprobación para la donación de la fracción dos del predio bajo la cuenta predial UO 000111 la cual cuenta con una superficie de 211.13 m2 para el Sindicato de Empleados al Servicio del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

Señalando que con fecha del día miércoles 23 de diciembre del 2020, bajo la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del H Ayuntamiento de Tecalitlán dicho tema en cuestión ya había sido analizado, sin embargo, no se llegó a una resolución ya que se buscarían otras alternativas, no obstante, una vez realizada dicha búsqueda resulto de nueva cuenta ser este predio en cuestión el más viable, en virtud de la finalidad que tendrá dicho espacio, así como por las condiciones en la que se encuentran la mayoría de sus agremiados.

Cabe mencionar que con fecha del 14 de octubre del presente año, se recibió el referido escrito de solicitud por la Directiva del Sindicato antes mencionada en el cual solicitan un terreno en calidad de donación para llevar a cabo sus diversas actividades que como gremio tienen, por mencionar algunas reuniones mensuales de trabajo, entre otras actividades concernientes al Sindicato en cuestión, argumentando que por cuestiones financieras no les es posible adquirir un inmueble por sus propios medios, sin embargo, señalan que de ser favorecidos con dicha petición, por su cuentan correrán todos los gastos por trabajos de construcción y mantenimiento.

Por lo antes expuesto se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento las características de la fracción dos, de la cuenta predial Uo 000111, la cual cuenta con una superficie total de 211.13 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

* **AL SUR.-** 9.90 mts. con la calle Ocampo
  + - **AL NORTE. -**  9.65 MTS con la Fracción uno, siendo el Museo Silvestre

Vargas

* **AL ORIENTE.-** 22.40 mts con propiedad privada
* **AL ESTE. –** 21.80 mts con propiedad privada

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación, la pensión del trabajador Arnoldo Torres Mendoza, servidor público municipal con año de inicio de labores desde 1999, mismo que cuenta con 80 años de edad, adscrito al departamento de agua potable, quien se desempeña como Encargado de Bomba categoría (B), para lo cual en uso de la voz del Oficial Mayor Prof. Ramiro Torres Chávez, señala que el referido trabajador cuenta con una antigüedad de 21 años con 8 meses y que de conformidad a su salario y sus años de servicio le corresponde por ley la cantidad de $ 58,241.61 (Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Uno Pesos 61/100 M.N.) misma que será sufragada mediante convenio de pago previo acuerdo de ambas partes.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO PRIMERO. –** En desahogo del siguiente punto del orden del día, se presenta el informe especial de la agenda pendiente de derechos humanos del Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco, con la CEDHJ 2018-2020, el cual previa a la celebración de la presente sesión les fue compartido íntegramente vía digital para su debida observación análisis.

Señalando que, dentro del referido informe por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se emiten las siguientes proposiciones al Municipio de Tecalitlán Jalisco:

* **Primera.** Se dé cuenta del presente informe en sesión del Ayuntamiento y se instruya a la brevedad su análisis y pronta respuesta a través de las áreas correspondientes del gobierno municipal, con lo que con la celebración de la presente sesión se estará dando cumplimiento a esta primera proposición.
* **Segunda.** Que el Ayuntamiento de Tecalitlán consolide una Dirección Municipal de Derechos Humanos, con el propósito de que atienda de manera efectiva y coordinada, todas y cada una de las recomendaciones, peticiones y solicitudes que se encuentran incluidas en las Recomendaciones Generales y Particulares, Informes Especiales y Diagnósticos, Proposiciones de los Informes Anuales de Actividades, que ha emitido este organismo y otras instancias con responsabilidad concurrente en la materia, así como la observancia efectiva e integral de la agenda de derechos humanos que el estado mexicano ha asumido ante la comunidad internacional.
* **Tercera.** Que el Ayuntamiento de Tecalitlán, analice, discuta y en su caso apruebe, los instrumentos municipales como reglamentos, bandos y circulares a efecto de que estos contengan un enfoque de derechos humanos y armonicen plenamente con los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en la materia, de tal forma que se garantice el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales en todas las normas municipales.

Tal es caso del modelo de Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio elaborado por esta CEDHJ en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, mismo que fue puesto a su consideración como punto de partida para reglamentación consensuada y enriquecida desde los principios de la gobernabilidad democrática.

* **Cuarta.** Con la finalidad de lograr una verdadera cultura de derechos humanos, se solicita al Ayuntamiento de Tecalitlán, que diseñe e implemente un programa de educación especializada para que el funcionariado, las y los servidores públicos reciban la formación necesaria y suficiente en las distintas agendas de derechos humanos que les permitan conocer sus prerrogativas y obligaciones; conducirse bajo los principios elementales de derechos humanos en sus actividades cotidianas.
* **Quinta.** Instruya la implementación de un programa permanente de promoción y difusión de los derechos humanos, que incluya la elaboración de materiales didácticos, así como eventos culturales que contemplen festivales, exposiciones y concursos, y todas aquellas que coadyuven a la toma de conciencia sobre la importancia del respeto pleno a la dignidad de todas las personas.

Por último, cabe señalar que el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, se encuentra trabajando de manera coordinada con las distintas defensorías públicas de los derechos humanos, que si bien es cierto nuestro Municipio ha cumplido en tiempo y forma con la mayoría de los requerimientos, aún falta mucho por hacer, motivo por el cual se presenta ante ustedes el referido punto de acuerdo.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Análisis y en su caso autorización del pleno del Ayuntamiento para la compra de un aparato de rayos X móvil, para la Unidad de Servicios Médicos Municipales, cabe mencionar que, con fecha del viernes 19 de febrero del año en curso, se pretendía analizar y discutir dicho punto de acuerdo, sin embargo, se pospuso en virtud de que se buscarían otras alternativas.

Por lo antes expuesto, cabe señalar que una vez realizada una búsqueda de posibles alternativas a la compra del aparato antes mencionado, resultó ser ésta la mas viable, ya que las demás opciones su costo era mucho mayor, y la reparación del aparato con el que actualmente se cuenta generaría además de un costo mayor implicaría un riesgo, ya que no se contaría con garantía, por lo tanto, se logró que el proveedor respetara el precio de venta, motivo por el cual se presenta el referido punto de acuerdo, resaltando que dicha inversión contribuirá con la mejora de servicio gratuito en la Unidad de Servicios Médicos Municipales.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO TERCERO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso y en su caso autorización del pleno del Ayuntamiento para la compra de material e indumentarias médicas para el personal adscrito a la Unidad de Servicios Médicos Municipales, señalando que previa a la celebración de esta sesión de Ayuntamiento se recibieron dos oficios de solicitud para compra de insumos por parte de la directora de la Unidad de Servicios Médicos Municipales Dra. Irma Graciela Cárdenas Barón, así como la cotización correspondientes misma que se describen a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cantidad** | **Concepto** | **Costo** |
| 1 | 20 | Sábanas | $ 2,500.00 |
| 2 | 24 | Pantalones de paramédico ($490 c/u) | $ 11,760.00 |
| 3 | 24 | Playeras ($129 c/u) | $ 3,096.00 |
| 4 | 12 | Pares de Botas DG Código 1583 Color Negro ($651 c/u) | $ 7,812.00 |
| 5 | 12 | Chalecos Código CS40 Color Dark Navy ($703 c/u) | $ 8,436.00 |
| 6 | 12 | Playeras Polo de Algodón Color Azul ($112 c/u) | $ 1,344.00 |
| **Total** | | | **$ 34,948.00**  **más IVA** |

Señalando que la Unidad de Servicios Médicos Municipales ha causado gran impacto, beneficio y aceptación en la población tanto así, que se continua con la implementación de más servicios, tal es el caso de análisis clínicos a bajo costo, entre otras actividades más, señalando además de que actualmente se están realizando mejoras en una de sus áreas para brindar cada vez más un mejor servicio de atención, hacienda hincapié que se brinda actualmente atención médica gratuita las 24 horas del día, sin distinción alguna, así como entrega de medicamento, señalando además se cuenta con área atención en temas de nutrición y área dental.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO CUARTO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día, se presenta para su análisis y en su caso y en su caso aprobación el subsidio por parte del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, para la liga de futbol infantil en sus categorías A y B, lo anterior para la adquisición de uniformes para los 18 equipos que la integran.

En uso de la voz del Director de Deportes C. José Ángel Arriaga Hernández manifiesta que la referida liga infantil los años anteriores ha tenido un gran impacto y aceptación en la población, ya que para este año se tienen contemplado la participación de aproximadamente 300 niños en ambas categorías que van desde los 5 a los 13 años, señalando además que la duración de la referida liga es por 5 meses, estando pendientes a las disposiciones sanitarias por el Covid 19, no obstante refiere que el costo beneficio es viable ya que dicho subsidio por la cantidad de $27,000.00 (Veintisiete Mil Pesos 00/100 M.N) con ello se logrará dotar de uniformes a la cantidad de niños ya mencionados que conforman los 18 equipos, los cuales han manifestado en múltiples ocasiones gran emoción y alegría al recibirlos y muestra de ello es el esfuerzo y dedicación con la que practican dicha disciplina deportiva, ya que se han obtenido primeros lugares a nivel de las ligas infantiles foráneas, demostrando con ello que la inversión surte efectos positivos.

Por último, refiriere que además de esta disciplina se continúa laborando en otras, siendo el caso Frontenis, Ciclismo, Box entre otras, lo que resulta de un trabajo de compromiso y mucha cultura deportiva entre las partes involucradas.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO QUINTO. -** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz de la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza Presidenta Municipal Interina, agradece a todos los regidores su participación en esta sesión, así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 12 horas con 28 minutos del día martes 23 de marzo del año 2021, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

MTRA. GRACIELA IRMA BARÓN MENDOZA

**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

ABOGADA. CARMEN YADIRA ALCARAZ SOLORIO

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MGC. MARÍA DE LOS ANGELES GISELA ANGUIANO GALVAN

C. JUAN MANUEL GALVAN TORRES

LEM. JOSÉ OSMAR LARIOS DE LA MORA

CDEO. SALVADOR ALEJANDRO CUEVAS RODRÍGUEZ

C. OSCAR RAMIRO TORRES CHÁVEZ

C. JUANA LARIOS OROZCO

TEC. SAÚL ARMANDO ROLÓN BARAJAS

C. HÉCTOR MANUEL VALENCIA MAGAÑA

C. MAURICIO ALBERTO CONTRERAS PÉREZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**